



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 15 de octubre de 2015.
Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de CONSTITUCION MESA GENERAL NEGOCIADORA UNICA 2015

DECRETO NÚM. 970/ 2015

En virtud de las facultades que tengo conferidas por el artículo 34 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como consecuencia de los cambios motivados por las pasadas elecciones, tanto a nivel sindical como corporativo, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 36.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, 148 y siguientes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, y 44 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de esta Diputación Provincial, **RESUELVO:**

PRIMERO: La Mesa General Negociadora Única de los empleados públicos de esta Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos quedará integrada por los siguientes miembros, titulares, que designarán a sus respectivos suplentes en los casos de ausencia.

POR LA CORPORACIÓN

► **Presidente:**

Vicepresidente Delegado del Área de Servicios Generales y Empleo:
D. Fernando Muñoz Jiménez.

► **Diputados designados por la Presidencia:**

Vicepresidente Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno: D. Ángel Antonio Luengo Raboso.

Diputado-Delegado de Fomento de Empleo y Desarrollo Económico:
D. Jaime David Corregidor Muñoz

Asesores: Directores de Áreas, Jefes de Servicio, Sr. Interventor General, Sr. Tesorero, sin perjuicio de cualquier otra designación que por la Presidencia se estime conveniente realizar.

POR LAS CENTRALES SINDICALES

► **CSI-CSIF**

Titular: D. Andrés Cobos Ibáñez

Titular: D. Juan Carlos Marín Recio

► **CCOO**

Titular: D. Santiago Fernández Robles

Titular: D^a María del Carmen Bargeño Martín

► **UGT**

Titular: D. Pablo Hidalgo García

Titular: D^a Cristina del Álamo Ortíz

SECRETARIA, con voz y sin voto:

Titular: Sra. Adjunta Dirección Área Servicios Generales y Empleo:
D^a Francisca Rodríguez Minaya.

Suplente: Funcionario/a designado por el Sr. Presidente.

SEGUNDO: Los grupos políticos que integran el Pleno Corporativo – **PP, CIUDADANOS e IZQUIERDA UNIDA**- serán convocados a cada una de las reuniones de este órgano colegiado, pudiendo actuar ante el mismo con voz pero sin voto.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo